REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILAR

DECRETO (E) Nº 737

CHILLAN VIEJO, 30 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 08 del 06.01.2006, que Aprueba Contrato de Trabajo, Indefinido a contar del 01.02.2006.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 28.12.2012, por Sr(a). **PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILAR**, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.02.2011 al 01.02.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILAR**, Cédula de Identidad Nº 14.027.080-6, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo , desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.02.2011 al 01.02.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

ALS/ PAB / MPF/ smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal.